

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3928 *GESARGA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FLYWHELL 18, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que la Junta general universal de socios de la sociedad escindida, celebrada el 30 de abril de 2018, aprobó, por unanimidad de los asistentes, la escisión parcial de Gesarga, Sociedad Limitada que segregará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Flywhell 18, Sociedad Limitada, de nueva creación, que se constituirá en el otorgamiento de la escritura de escisión, quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida.

En virtud del artículo 42, 73 y 78bis de la de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión ni el informe de los Administradores.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de todos los demás documentos obligatorios. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 3 de mayo de 2018.- La Administradora única de Gesarga, Sociedad Limitada, Asunción Arnal Vellvé.

ID: A180033955-1